



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba
Teléfono: 0351 4106000
Fax: 0351 4106039
Correo electrónico : info@cpsps.org.ar
www.cpsps.org.ar

INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR SUBSIDIO POR ENFERMEDAD COVID-19

BENEFICIO: Subsidio por Enfermedad Covid -19 por un monto equivalente a medio haber jubilatorio básico vigente por mes.

Se cubrirá con el beneficio un plazo máximo de incapacidad de sesenta días.

El beneficio cubre la incapacidad de afiliados con hisopado positivo, desde el aislamiento en sus hogares y/o internación, hasta 14 días de aislamiento posteriores al último hisopado negativo y/o que requieran asistencia psicológica como consecuencia de dicha enfermedad.

AFILIADOS COMPRENDIDOS: Afiliados Activos y Jubilados conforme artículo 72 de Ley 8577 que acrediten hisopado positivo para Covid-19 con incapacidad para el ejercicio privado de la profesión por un plazo de hasta noventa (90) días.

FECHA DE INICIO DEL PAGO DEL BENEFICIO: Fecha de acreditación del inicio de la incapacidad.

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DEL BENEFICIO: 20 de marzo de 2020.

PLAZO DE SOLICITUD: Sesenta (60) días hábiles contados desde la fecha de acreditación de inicio de la enfermedad, vencido el cual caducará el derecho al mismo, cualquiera fuere la causa de la inacción.

REQUISITOS:

- a) contar con un (1) años de antigüedad en la afiliación o reafiliación a la Caja.
- b) la causa de la incapacidad ser posterior al cumplimiento del requisito anterior.
- c) no poseer deuda por ningún concepto con la institución.
- d) no reunir los requisitos para acceder al beneficio de subsidio por enfermedad, jubilación por invalidez, establecido por Ley 8577.

DOCUMENTACIÓN Y FORMALIDADES DE SOLICITUD:

1°) Ingresar a la página web de la Caja y descargar el Formulario de Solicitud de Subsidio por Enfermedad Covid-19.

2°) Imprimir, completar y firmar el Formulario de Solicitud de Subsidio por Enfermedad Covid-19, en el cual se deberá establecer un e-mail, el que quedará establecido como domicilio electrónico.

3°) Enviar al e-mail beneficios@cpsps.org.ar, en formato PDF, la siguiente documentación:

- a) El Formulario de Solicitud completo y firmado.
- b) Certificado médico que acredite la fecha de inicio de la incapacidad.
- c) Certificado de hisopado positivo.
- d) Constancia de CBU de Caja de Ahorro de su titularidad dada por el banco o impresa por homebanking.

4°) La Resolución del Directorio será notificada al e-mail indicado.

AFILIADOS ACTIVOS CON INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD COVID-19 POR UN PLAZO DE 90 DÍAS O MÁS DEBERÁN SOLICITAR SUBSIDIO POR ENFERMEDAD Y SUBSIDIO COMPLEMENTARIO CONFORME LEY 8577 Y R.G. N° 1819/2019.

JUBILADOS ART. 72 CON BENEFICIO POR ENFERMEDAD POR COVID-19 OTORGADO E INCAPACIDAD POR UN PLAZO DE 90 DÍAS O MÁS DEBERÁN SOLICITAR LA EXIMICIÓN DE APORTE ACOMPAÑANDO CERTIFICADO MEDICO QUE ACREDITE CONTINUIDAD DE LA INCAPACIDAD.

